ANEXO II

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 018/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 14/2017 "ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES" - CONTRATO ABIERTO - ID Nº 328.886.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1ro. Carlos Rocholl, siendo las 14:00 horas del día 14 de Agosto de 2017 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa **CD Nº 14/2017 "ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES" - CONTRATO ABIERTO - ID Nº 328.886.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 563/2017 de fecha 01/08/2017, en la cual establece además, que se nominará un funcionario técnico conforme al tipo de llamado que se realice. Los integrantes son:

- ✓ Abg. Maria Angelica Molinas
- ✓ Lic. Silvia Catherine Núñez
- ✓ Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de ofertas**

En fecha 04 de Agosto de 2017 a las 9:30 hs., fue establecido como fecha y hora límite para la Apertura de Oferta, y no habiéndose recepcionada ninguna oferta, y de conformidad a la Resolución DNCP N° 522/2015 y el Art. 34 **Procedimiento** de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las cuales facultan a las Convocantes a realizar una prorroga cuando en la fecha límite fijada para la recepción no se haya contado con la cantidad mínima de ofertas requeridas, se ha procedido a establecer otra fecha y hora para dicha presentación, a través de una Adenda.

En fecha 11 de Agosto de 2017, conforme al Art. N° 24 "**presentación y Apertura de ofertas**" de la citada Ley, se ha llevado acabo el Acto de apertura de sobre, conforme a lo expuesto en el Acta de Apertura N° 21 contándose con la presentación de una oferta, según se detalla:

N°	Oferente	Monto Total Unitario de La Oferta
1	FIREMASTER SRL (RUC: 80022912-6)	9.120.000.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

No fueron formuladas ninguna observación en el acto de Apertura de Ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas presentadas por los oferentes, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO.	DDJJ DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA REPRESENTACIÓN	ARTICULO Nº 40	CONSTANCIA SIPE	PÁGINAS FOLIADAS
FIRE MASTER S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA Y CUMPLE 5%	PRESENTA ESTATUTO SOCIAL ACTIVO SIPE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL FIRMANTE	ACTIVO SIPE	1460940	17 PÁGINAS

En relación a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas, observa que las mismas han sido presentadas en forma y plazo por los oferentes.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el N° 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes, en la cual no se observa errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertas de las firmas participantes:
Se procedió al análisis del precio unitario ofertado, por el oferente, en virtud a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la Resolución Nº 1173/2016, por lo que este Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por la Empresa FIREMASTER SRL, presenta precios superiores al veinte por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparada por la Convocante, para el ítem 2, según se observa en el presente cuadro.

			FIREMASTER SRL	
Ítem	DESCRIPCION / ESPECIFICACION TECNICA	Precio Referencial de la Convocante	Precio unitario Ofertado	%
1	Compra de extinguidor de incendio de polvo químico seco PQS de 4 kg como mínimo., con cartel y soporte para pared	188.190	185.000	-1,70
2	Compra de extinguidor de incendio de polvo químico seco PQS de 1 kg como mínimo., para automóvil,	54.100	68.000	25,69
3	Compra de extinguidor de incendio de polvo químico seco PQS de 2 kg como mínimo., para camionetas	103.333	105.000	1,61
4	Compra de extinguidor de incendio de polvo químico seco PQS de 4 kg. Como mínimo, para camión	211.190	205.000	-2,93
5	Recarga de extinguidor de incendio de polvo químico seco PQS de 4 kg. Como mínimo	50.444	40.000	-20,70

Se solicitó una explicación detallada de la composición de precio ofertado a la empresa FIRE MASTER S.R.L., para el ítem 2, y de conformidad a la aclaración enviada por dicha empresa y luego de un análisis minucioso de este comité la misma, fue considerada razonable, por consiguiente las ofertas son de ejecución posible.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:
No se aplicó el margen de preferencia ya que solamente se ha presentado una oferta.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el inciso 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se procede a evaluar provisoriamente a la oferta más baja en precio la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentos legales requeridos, especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y experiencia para cumplir el contrato, etc. A fin de analizar si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la cual según la planilla de cuadro comparativo de ofertas corresponde a la empresa FIREMASTER SRL, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a: a) Capacidad Legal; b) Capacidad Financiera; c) Experiencia; Anexo C) Especificaciones Técnicas,

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E** de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**FIREMASTER SRL**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
III. Otros documentos.	
a) El Oferente deberá presentar copias de facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas por la provisión de los servicios objeto de la presente licitación, igual o superior al 30% del monto total de la oferta en los siguientes últimos años (2013, 2014, 2015 y 2016).	CUMPLE
b) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho Certificado, no constituye causal de rechazo de la Oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	CUMPLE
c) Certificado de cumplimientos con las normas INTN y la SEAM	CUMPLE
SIPE N°	**1460940**

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

No fue solicitadas aclaraciones ni documentos a la empresa FIREMASTER SRL ya que la misma presenta todos los documentos requeridos.

4.2. Verificación de la Capacidad Legal:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN

PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Según verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los Accionistas y/o Representantes de la empresa **FIREMASTER SRL,** no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Verificación de la Capacidad Técnica:

Capacidad Técnica	FIREMASTER SRL
d) Constancia de Registro del INTN y de la SEAM	CUMPLE

4.4. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el numeral 20 del Anexo B – Datos de la Licitación, se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por la empresa **FIREMASTER SRL**, constatándose el siguiente análisis:

Experiencia	FIREMASTER SRL
e) El Oferente deberá presentar copias de facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas por la provisión de los servicios objeto de la presente licitación, igual o superior al 30% del monto total de la oferta en los siguientes últimos años (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:

No Aplica

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos** a fin de realizar la evaluación en cuanto a las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, conforme a catálogos y/o documentos presentados por la firma oferente, se observan que las mismas cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación.

De las verificaciones realizadas en este proceso de evaluación, se concluye que la empresa: **FIREMASTER SRL,** cumple con las condiciones legales y técnicas estipulados en el presente llamado, como así también, la experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA),

El monto previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº. 129/2017, es de Gs. 8.900.000.- (Guaraníes Ocho Millones novecientos mil) para el presente ejercicio fiscal, el cual se adjunta al presente informe.

El monto total a ser adjudicado es de Gs. 9.120.000 (Guaraníes Nueve millones doscientos mil), el cual supera la disponibilidad presupuestaria y conforme al punto 40.1 de las Instrucciones a los Oferentes, que establece "al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes o servicios requeridos originalmente", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación", este comité de evaluación recomienda reducir las cantidades del siguiente ítem, según detalle:

FIRE MASTER SRL								
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA AJUSTADA	CANTIDAD MAXIMA AJUSTADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
1	Compra de extinguidor de incendio de polvo químico seco PQS de 4 kg como mínimo., con cartel y soporte para pared	6	12	6	12	185.000	1.110.000	2.220.000
2	Compra de extinguidor de incendio de polvo químico seco PQS de 1 kg como mínimo., para automóvil,	15	30	15	24	68.000	1.020.000	1.632.000
3	Compra de extinguidor de incendio de polvo químico seco PQS de 2 kg como mínimo., para camionetas	15	30	15	30	105.000	1.575.000	3.150.000
4	Compra de extinguidor de incendio de polvo químico seco PQS de 4 kg. Como mínimo, para camión	3	6	3	6	205.000	615.000	1.230.000
5	Recarga de extinguidor de incendio de polvo químico seco PQS de 4 kg. Como mínimo	6	12	6	12	40.000	240.000	480.000
						TOTAL Gs.	**4.560.000**	**8.712.000**

5. Disponibilidad Presupuestaria

Para la presente contratación se ha previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID Nº 328.886, un monto total de Gs. 8.900.000.- (Guaraníes Ocho Millones novecientos mil), para la cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 129/2017, es de para el presente ejercicio fiscal, el cual se adjunta al presente informe.

El monto total a ser adjudicado asciende a la suma de Gs. 8.712.000.- (Guaraníes Ocho millones setecientos doce mil), IVA incluido.

En base a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, la Contratación será en la modalidad de Contrato Abierto, por cantidades mínimas y máximas, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. Recomendación:

Por tanto y, atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la institución, **ADJUDICAR** la Contratación Directa **CD Nº 14/2017 "ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES"** CONTRATO ABIERTO ID Nº 328.886", a la empresa **FIREMASTER SRL, (RUC: 80022912-6**), por un monto mínimo de Gs.: 4.560.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos sesenta mil), IVA incluido y un monto máximo de Gs.: 8.712.000.- (Guaraníes ocho millones setecientos doce mil) IVA incluido.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:55 hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. María Angélica Molinas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón D.
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Lic. Silvia Catherine Núñez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA N° 14/2017 "ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES " CONTRATO ABIERTO - ID Nº 328.886

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: FIREMASTERS SRL

RUC: 80022912-6

N° de Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presen-tacion	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Mínimo Total (IVA Incluido)	Precio Máximo Total (IVA Incluido)
1	46191601-001	Compra de extinguidor de incendio de polvo químico seco PQS de 4 kg como mínimo., con cartel y soporte para pared	Unidad	Unidad	6	12	FM	PY	185.000	1.110.000	2.220.000
2	46191601-001	Compra de extinguidor de incendio de polvo químico seco PQS de 1 kg como mínimo., para automóvil,	Unidad	Unidad	15	24	FM	PY	68.000	1.020.000	1.632.000
3	46191601-001	Compra de extinguidor de incendio de polvo químico seco PQS de 2 kg como mínimo., para camionetas	Unidad	Unidad	15	30	FM	PY	105.000	1.575.000	3.150.000
4	46191601-001	Compra de extinguidor de incendio de polvo químico seco PQS de 4 kg. Como mínimo, para camión	Unidad	Unidad	3	6	FM	PY	205.000	615.000	1.230.000
5	46191601-002	Recarga de extinguidor de incendio de polvo químico seco PQS de 4 kg. Como mínimo	Unidad	Evento	6	12	FM	PY	40.000	240.000	480.000
									TOTAL Gs. IVA INCLUIDO	**4.560.000**	**8.712.000**

Abog. María Angélica Molinas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón D.
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Lic. Silvia Catherine Núñez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
228998

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 281542, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año
281542	TORALES MAXIMA STELLA GONZALEZ DE	TORALES MAXIMA STELLA GONZALEZ DE		1	JUBILADO - ORDINARIA MAGISTERIO NACIONAL	

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Fecha de Emisión: 14 agosto 2017, 11:40 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
k24v lavi ed1y
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 14 agosto 2017, 11:40 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
k24v lavi ed1y
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

2017

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2322428

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 14/08/2017
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
281542	TORALES MAXIMA STELLA GONZALEZ DE

JUBIL por Concept. 1,3 o 5, presione el botón **VER JUBIL** ☐ **Año vigente**

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir